



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N° 315103

Resolución Directoral

Nº. 447-2025-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 30 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 000357-2025-GRA/GRA-GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DE., de 30 de diciembre 2025, procedente de Dirección Ejecutiva; Informe N° 000446-2025-GRA/GRA-GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-RRHH, de 29 de diciembre 2025, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 000084-2025-GRA/GRA-GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-RRHH-RLP., de 29 de diciembre 2025, de la responsable de INFORHUS y AIRHSP, y demás actuados, sobre el **Nombramiento del Personal Administrativo, declarado apto en la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco del año 2025**, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, según lo establecido en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población; entidad con autonomía administrativa y económica en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;



Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", la misma que tiene por objeto establecer los requisitos, criterios, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento del personal administrativo autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el sub numeral 16.1.9 del artículo 16 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, establece el nombramiento del personal administrativo, se efectúa en el primer nivel remunerativo del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento, a dicho personal le corresponde percibir los ingresos de carácter remunerativo regulados en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y normas complementarias;

Que, el sub numeral 16.3.1 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Apellidos y nombres del personal administrativo. b) Número de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería. c) Denominación del cargo estructural. d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde. e) Código del AIRHSP. f) Denominación del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que se nombra al personal administrativo;

Que, el sub numeral 16.3.2 establece que la resolución de nombramiento debe ser notificada al personal comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo. Dicha notificación está a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 267-2025-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE., de 20 de agosto 2025, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Listado Final de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, en la que se considera la relación de aptos, bajo el amparo de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ministerial N° 638-2025-MINSA, de 27 de setiembre 2025, se resuelve en su Artículo 1: Aprobar la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRH-MINSA., de 10 de octubre 2025, emitido por el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se dispone en su Artículo 1: Aprobar la relación nominal de 8203 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse en el periodo 2025, en el marco del literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 001188-2025, de 23 de diciembre 2025, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), emite opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP-Modificado 2025), de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; documento que es aprobado por la entidad red de salud San Francisco mediante Resolución Directoral N° 437-2025-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 30 de diciembre de 2025;



Que, con Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/GR, de 27 de noviembre 2023, se ordena aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y sus ocho (8) Unidades Ejecutoras, incluida la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, y mediante Resolución Directoral N° 446-2025-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE., de 30 de diciembre 2025, se resuelve aprobar el CAP – Provisional 2025, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;



Que, con Informe N° 000446-2025-GRA/GRA-GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-RRHH., de 29 de diciembre 2025, que contiene el Informe 000084-GRA/GRA-GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-RRHH-RLP., de 29 de diciembre 2025, de la responsable de INFORHUS y AIRHSP, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director Ejecutivo de la red de salud San Francisco, la emisión del acto resolutivo de Nombramiento de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativos, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco para el año 2025, conforme a lo dispuesto por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRH-MINSA;



Que, con Memorando de visto el Director Ejecutivo dispone el nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), declarado apto en la Unidad Ejecutora 408 Red de salud San Francisco, según lo establecido en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025;

Por lo expuesto, las normas citadas, con el visto bueno del Equipo de Gestión, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, y demás normas conexas, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0560-2025-GRA/GR, de fecha 15 de setiembre de 2025.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, a partir de la emisión de la presente resolución, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativos, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, incorporándoseles en el escalafón de la Ley de Trabajo y Grupo Ocupacional correspondiente, y en los Órganos y Unidades Orgánicas, al personal de la salud que se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO FUNCIONAL	ESTABLECIMIENTO
1	YUCRA SANCHO FREDY ELADIO	42558347	SPF	000430	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ABOGADO/A	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
2	ASTUVILCA QUIJADA EVA GLADYS	07331437	SPF	000418	UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	ANALISTA FINANCIERO	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
3	VELAZQUE FLORES NELIDA	44966454	STF	000421	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	ASISTENTE EJECUTIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO



4	ORIUNDO ASTO LEESDY PAMELA	45466990	STF	000425	DIRECCIÓN EJECUTIVA	ASISTENTE EJECUTIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
5	VARGAS TORRE ROXANA	43686037	SAF	000423	PUESTO DE SALUD TRIBOLINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	MICRORED DE SALUD TRIBOLINE / PUESTO DE SALUD TRIBOLINE
6	ROA VENTURA PLACIDO FROLAN	28445298	SAF	000431	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
7	CORDOVA PARIONA MARCO ANTONIO	42687844	SAF	000433	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
8	ZENTENO ESPIRITU RIVELINO	20105455	STF	000405	UNIDAD DE SEGUROS	DIGITADOR	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
9	VELARDE LOAYZA CHELA	42855548	STF	000408	CENTRO DE SALUD LLOCHEGUA	DIGITADOR	MICRORED DE SALUD LLOCHEGUA / CENTRO DE SALUD LLOCHEGUA
10	YUPANQUI HUAYHUA EDSON	10245660	STF	000412	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	DIGITADOR	MICRORED DE SALUD SANTA ROSA / CENTRO DE SALUD SANTA ROSA
11	IGNACIO MEZA ERIK	70222626	STF	000429	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	DIGITADOR	MICRORED DE SALUD SANTA ROSA / CENTRO DE SALUD SANTA ROSA
12	SULCA CARRASCO OLGA	41974777	SPF	000424	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	ESPECIALISTA DE SOporte A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
13	QUISPE CARDENAS RITA	41265275	STF	000417	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	TECNICO EN CONTABILIDAD	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
14	CONTRERAS DE LA CRUZ ROY	28298266	STF	000406	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
15	GUTIERREZ CONTRERAS MILTON	44425741	STF	000407	UNIDAD DE SEGUROS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
16	PRADO VASQUEZ VLADIMIR DONATO	41927570	STF	000409	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
17	HUAMANI SAPANA HEBER	40731045	STF	000410	PUESTO DE SALUD MACHENTE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	MICRORED DE SALUD MACHENTE / PUESTO DE SALUD MACHENTE
18	ARANGO JAIME FELIX	10500213	STF	000411	PUESTO DE SALUD MACHENTE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	MICRORED DE SALUD MACHENTE / PUESTO DE SALUD MACHENTE
19	HUAMANTINCO APONTE EDGARD	44342493	STF	000413	OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
20	VILCHEZ CORI PABLO DAVID	44384088	STF	000415	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	HOSPITAL DE APOYO SIVIA
21	DIAS CURO EDGAR	43838437	STF	000422	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
22	ASTO FERNANDEZ NOEMI ZAYDA	45166796	STF	000426	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO



23	TORRES AYME GERMAN NERIO	80613459	STF	000427	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
24	QUISPE BAUTISTA ZENAYDA	47660623	STF	000428	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	HOSPITAL DE APOYO SIVIA
25	CABALLA VERAMENDI FORTUNATO	28601933	SAF	000414	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	HOSPITAL DE APOYO SIVIA
26	CRISTOBAL ESPINOZA ZOSIMO DIMAS	42479428	SAF	000416	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	MICORED DE SALUD SANTA ROSA / CENTRO DE SALUD SANTA ROSA
27	SALAS GUTIERREZ VICTOR PASCUAL	20404802	SAF	000419	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	RED DE SALUD SAN FRANCISCO
28	PILCO ZAPATA ERASTO	28599183	SAF	000420	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
29	GAMBOA ESPINOZA ROCIO MARIBEL	43467040	SAF	000432	PUESTO DE SALUD CANAYRE	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	MICORED DE SALUD LLOCHEGUA / PUESTO DE SALUD CANAYRE
30	QUISPE QUISPE RUTH NELLY	47683313	SAF	000434	CENTRO DE SALUD PALMAPAMPA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	MICORED DE SALUD PALMAPAMPA / CENTRO DE SALUD PALMAPAMPA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Disponer**, que el personal administrativo considerado en el artículo primero de la presente resolución debe asumir sus funciones dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución. En caso de no presentarse dentro de dicho plazo, el nombramiento queda sin efecto de manera automática.

ARTÍCULO TERCERO. – **Precisar**, que al personal administrativo señalado en la presente Resolución Directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO CUARTO. – **Disponer**, que el personal administrativo considerado en la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años siguientes al nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. – **Notificar**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previas formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **Publicar**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
 Dirección Ejecutiva UERSSAF
 Dirección de Administración
 Dirección de OPPDI
 Dirección de Salud Pública
 Oficina de Recursos Humanos
 Área de Soporte Informático
 Interesados (as).
 Archivo
 OA/JFYS.

